

GUÍA TÉCNICA

PASOS PARA LA
INSCRIPCIÓN COMO
CONTRIBUYENTE
TRIBUTARIO ANTE EL
MINISTERIO DE HACIENDA
E INSCRIPCIÓN COMO
PEQUEÑO Y MEDIANO
PRODUCTOR AGROPECUARIO
ANTE EL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

1



GUÍA TÉCNICA

PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE TRIBUTARIO ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA E INSCRIPCIÓN COMO PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR AGROPECUARIO ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

1



Elaborado por:

MSc. Paola Hernández Ching

CINAT-UNA

Correo: paola.hernandez.ching@una.cr

MSc. Luis Sánchez Chaves

CINAT-UNA

Correo: luis.sanchez.chaves@una.cr

Con el apoyo financiero del Programa de Pequeñas Donaciones del GEF-PNUD

Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de su autora/consultora y no reflejan necesariamente la visión ni la posición del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) o de las agencias, fondos y programas del Sistema de las Naciones Unidas o de los Estados Miembros de la ONU. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), exhorta a utilizar de forma adecuada cualquier parte del contenido textual o gráfico de la presente publicación, con debida mención a su fuente.

336.2

H557g

Hernández Ching, Paola

Guía Técnica 1: pasos para la inscripción como contribuyente tributario ante el Ministerio de Hacienda e inscripción como pequeño y mediano productor agropecuario ante el ministerio de agricultura y ganadería / Paola Hernández Ching, Luis Alejandro Sánchez Chaves. Heredia, Costa Rica: CINAT-UNA, 2022.

27 páginas: ilustraciones a color; 20 x 27 cm.

Con el apoyo financiero del Programa de Pequeñas Donaciones del GEF-PNUD
ISBN 978-9930-506-07-3

1. IMPUESTO 2. IMPUESTO A LA RENTA 3. MPUESTO AL VALOR AGREGADO
4. TRIBUTACIÓN 5. BIENES MUEBLES 6. CERTIFICACIÓN 7. PYMPA
8. EMPRESAS 9. EMPRESAS AGROPECUARIAS 10. INSTRUCCIONES
DIDÁCTICAS 11. GUIAS
I. Hernández Ching, Paola II. Sánchez Chaves, Luis Alejandro III. Título. IV. CINAT
V. UNA



FORTALECIMIENTO
DE LAS CAPACIDADES
PRODUCTIVAS EN
PERSONAS APICULTORAS



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	6
REGISTRO COMO CONTRIBUYENTE TRIBUTARIO	7
PASOS PARA EL REGISTRO COMO CONTRIBUYENTE	9
VERIFICACIÓN DE USUARIO	12
CREACIÓN DE CONTRASEÑA DE INGRESO	13
GENERACIÓN DE LA TARJETA INTELIGENTE VIRTUAL TIV	14
USO DE LA TARJETA INTELIGENTE VIRTUAL TIV	15
INGRESO AL PORTAL ATV	16
PRINCIPALES DECLARACIONES A PRESENTAR	17
RÉGIMEN ESPECIAL AGROPECUARIO	18
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN PRODUCTOS APÍCOLAS	19
GUÍA PARA CERTIFICARSE COMO PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR AGROPECUARIO (PYMPA) ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)	21
SOBRE LA CERTIFICACIÓN PYMPA	22
PASOS PARA REGISTRARSE	23
DATOS SOLICITADOS EN EL FORMULARIO DE REGISTRO	24
BENEFICIOS	25
REVISIÓN DEL ESTADO DE LA CERTIFICACIÓN	26
REFERENCIAS	27

PRESENTACIÓN

Con esta guía se ayuda a realizar el registro formal como contribuyente ante el Ministerio de Hacienda para aquellas personas físicas o jurídicas con actividad comercial apícola.

Se incluye un apartado adicional con los pasos para obtener la certificación de Pequeño y Mediano Productor Agropecuario (PYMPA) y los potenciales beneficios que se obtienen con la incorporación a este régimen.



**FORTALECIMIENTO
DE LAS CAPACIDADES
PRODUCTIVAS EN
PERSONAS APICULTORAS**

GLOSARIO

ATV: Administración Tecnológica Virtual

CABYS: Catálogo de bienes y servicios

Contribuyente: toda persona física o jurídica obligada al pago de impuestos.

Impuesto: Tributos sin contraprestación exigidos por la ley, cuyo "hecho imponible" se define según la realización de negocios, actividades o hechos de naturaleza jurídica o económica que manifiestan la capacidad económica del quien tributa.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PYMPA: Pequeño y Mediano Productor Agropecuario

TIV: Tarjeta Inteligente Virtual



REGISTRO COMO **CONTRIBUYENTE TRIBUTARIO**

Toda persona física o jurídica que realice una o más actividades económicas en el país debe realizar la inscripción como contribuyente ante el Ministerio de Hacienda.

El pago de tributos corresponde a una contribución solidaria al desarrollo del país.

El cumplir con el trámite genera oportunidades de financiamiento, capacitación y nuevos mercados, constituye un requisito para generar alianzas comerciales.





PASOS PARA EL REGISTRO COMO CONTRIBUYENTE



Pasos para la inscripción como contribuyente tributario ante el Ministerio de Hacienda e inscripción como pequeño y mediano productor agropecuario ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería



Ya sea que el registro desee gestionarse como persona física o jurídica (asociaciones, cooperativas, sociedad anónimas, entre otras), el primer paso se hace en forma digital mediante la plataforma tecnológica Administración Tecnológica Virtual (ATV) dispuesta en:

Portal Contribuyente - Inicio de Sesión

<https://www.hacienda.go.cr/ATV/login.aspx> 

Para tener acceso a la plataforma es necesario ingresar a **crear cuenta de usuario.**





VERIFICACIÓN DE USUARIO

El siguiente paso es ingresar el número de cédula física, número de identificación tributario especial (NITE) o el número de identificación migratorio para personas extranjeras (DIMEX).

En el caso de cédulas físicas o DIMEX, se solicita ingresar la fecha de nacimiento y la fecha de vencimiento del documento de identificación, que usualmente se ubica en la parte trasera de dicho documento.

Crear cuenta de usuario

Ingrese los datos del documento de identificación

Tipo de identificación: Cédula persona física ? *

Nº Identificación: Cédula persona física
Número de Identificación Tributario Especial (NITE)
Documento de Identificación Migratorio para Extranjeros (DIMEX)

Fecha de nacimiento: ? * 🇨🇴

Fecha de vencimiento: ? * 🇨🇴

* Campo requerido

Aceptar Cancelar



Posteriormente la plataforma muestra las condiciones generales para el uso de la página web a lo que se debe marcar la casilla de haber leído y aceptado estas condiciones de uso.



CREACIÓN DE CONTRASEÑA DE INGRESO

En este apartado se completan los datos del número de celular y el correo electrónico. Estos datos también se utilizarán para recibir notificaciones y recuperar la contraseña en caso de extravío.

La contraseña que se genere, debe cumplir aspectos específicos de longitud y caracteres.

Crear cuenta de usuario

N° Identificación:	<input type="text"/>	
Nombre:	<input type="text"/>	
Número de celular:	<input type="text"/>	? *
Confirmar número de celular:	<input type="text"/>	? *
Correo electrónico:	<input type="text"/>	? *
Confirmar correo electrónico:	<input type="text"/>	? *
Crear contraseña:	<input type="text"/>	? *
Confirmar contraseña:	<input type="text"/>	? *

* Campo requerido



La contraseña debe tener de 8 a 16 caracteres que incluyan al menos una letra mayúscula, una minúscula, números y cualquiera de los siguiente signos ! @ # \$ & * + _ /

IMPORTANTE: RESGUARDE MUY BIEN ESTA CONTRASEÑA, PUES NECESITARÁ USARLA CON FRECUENCIA.

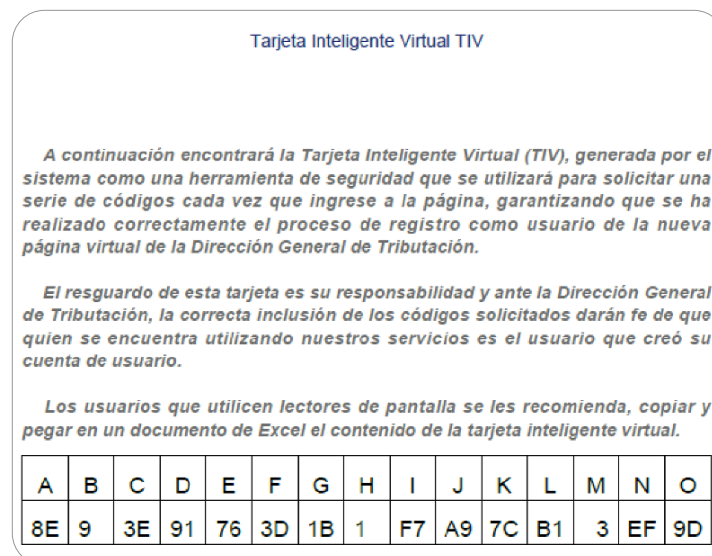
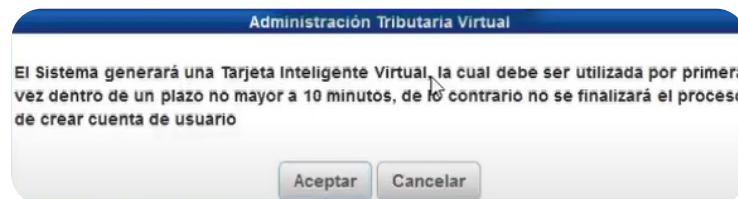




GENERACIÓN DE LA TARJETA INTELIGENTE VIRTUAL TIV

Posteriormente el sistema generará un archivo digital que contiene una serie de letras y caracteres asociados, el cual funge como medida complementaria de seguridad para ingresar a la plataforma.

El archivo con la Tarjeta Inteligente debe resguardarse muy bien dado que lo necesitará cada vez que ingrese a la plataforma.





USO DE LA TARJETA INTELIGENTE VIRTUAL TIV

Para confirmar la tarjeta, debe digitar los números y letras para cada letra solicitada.

En este ejemplo, se solicitan los caracteres para I, L y N.

I digitará F7
L digitará B1
N digitará EF

Tarjeta Inteligente Virtual TIV

A continuación encontrará la Tarjeta Inteligente Virtual (TIV), generada por el sistema como una herramienta de seguridad que se utilizará para solicitar una serie de códigos cada vez que ingrese a la página, garantizando que se ha realizado correctamente el proceso de registro como usuario de la nueva página virtual de la Dirección General de Tributación.

El resguardo de esta tarjeta es su responsabilidad y ante la Dirección General de Tributación, la correcta inclusión de los códigos solicitados darán fe de que quien se encuentra utilizando nuestros servicios es el usuario que creó su cuenta de usuario.

Los usuarios que utilicen lectores de pantalla se les recomienda, copiar y pegar en un documento de Excel el contenido de la tarjeta inteligente virtual.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
8E	9	3E	91	76	3D	1B	1	F7	A9	7C	B1	3	EF	9D

Confirmar Tarjeta Inteligente Virtual - TIV

Favor ingresar los campos solicitados, según las columnas de la Tarjeta Inteligente Virtual. Debe ingresar los valores de la segunda fila que correspondan con la letra de la primera fila.

I	L	N
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

[Generar nueva TIV](#)





INGRESO AL PORTAL ATV

Una vez que haya ingresado al portal ATV, el sistema de forma automática validará su estado ante la Dirección General de Tributación según el perfil seleccionado, que puede ser como obligado tributario o representante legal.



En el espacio de registro único tributario debe seleccionar la actividad productiva bajo el **CÓDIGO 14402 APICULTURA Y PRODUCCIÓN DE MIEL Y CERA DE ABEJAS.**

PRINCIPALES DECLARACIONES A PRESENTAR

Impuesto general sobre la renta mediante el formulario D-101, anualmente.

1

Impuesto al Valor Agregado, mediante el formulario D,137.1, que bajo el régimen especial agropecuario se liquida en forma anual.

2

Declaración anual informativa D-151, si corresponde según los topes de compras.

3

Declaración y pago anual de impuesto a las sociedades. Si cuenta con registro PYMPA o PYME se encuentra exonerado de este impuesto.

4

RÉGIMEN ESPECIAL AGROPECUARIO

A partir del 2019 se crea este régimen, el cual establece que las actividades de ciclo anual, como la apicultura pueden declarar el Impuesto al Valor Agregado cada año, con cierre a diciembre. Es decir, que el corte de actividades que se reportan es hasta el 31 de diciembre y el plazo de presentar la declaración es hasta el 31 de enero del año siguiente.

Además, los inscritos bajo este régimen no tienen obligatoriedad de emitir factura electrónica, sin embargo, si algún cliente lo solicita, debe generar una factura física para respaldar la venta.

Para ser beneficiario de este régimen, es necesario contar con el registro de Pequeño y Mediano Productor Agropecuario por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

También pueden formar parte de este régimen quienes cuenten con el Certificado Veterinario de Operación extendido por SENASA y el Registro ante el Servicio Fitosanitario del Estado.

Fuente: [Sistema Costarricense de Información Jurídica \(pgrweb.go.cr\)](http://Sistema Costarricense de Información Jurídica (pgrweb.go.cr)) 



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN PRODUCTOS APÍCOLAS

La miel de abeja está gravada con el 1% del impuesto al valor agregado, mientras que los derivados como el polen o cera, retienen el 13%.

Además, el Ministerio de Hacienda establece que todo producto que se comercializa en el mercado nacional debe contar con un código del Catálogo de bienes y servicios (CABYS).

Para la miel de abeja, el código asignado es el **0291000000100**





GUÍA PARA CERTIFICARSE COMO PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR AGROPECUARIO (PYMPA) ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)



Pasos para la inscripción como contribuyente tributario ante el Ministerio de Hacienda e inscripción como pequeño y mediano productor agropecuario ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería

SOBRE LA CERTIFICACIÓN PYMPA

Corresponde al registro ante el MAG de personas agricultoras o propietarias de un bien inmueble de uso agropecuario ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de los datos de su inmueble y de toda actividad agropecuaria (entre estas la apicultura) para confirmar la condición de Pequeño y Mediano productor, según los parámetros establecidos por esta dependencia.

La persona interesada puede registrarse como persona física o como persona jurídica.

Fuente: Decreto 43013-MAG



PASOS PARA REGISTRARSE

Apersonarse a la Agencia de Extensión Agropecuaria más cercana de la finca para solicitar el registro.

1

Debe portar cédula de identidad y documentación que corrobore la información de la finca y de la persona propietaria. En caso de que sea arrendada, debe presentar un documento de arriendo.

2

La certificación debe actualizarse cada año o cada vez que haya cambios en la información suministrada.

3

La solicitud se tramita en un plazo aproximado de 10 días por parte del MAG.

4



DATOS SOLICITADOS EN EL FORMULARIO DE REGISTRO

ANEXO 2. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE DONDE LA PERSONA PRODUCTORA DESARROLLA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

Ministerio de Agricultura y Ganadería DE COSTA RICA

(Este documento se debe declarar por separado para cada inmueble utilizado por la persona productora)

TIPO DE TENENCIA DEL INMUEBLE POR PARTE DE LA PERSONA PRODUCTORA

Propia Prestada Alquilada Usufructo Posesión (Franja Fronteriza, Zona Marítimo Terrestre, Territorio Indígena, Asentamiento) Sin Documento Idóneo

¿El inmueble que utiliza es propio? (Si el inmueble no pertenece a la persona productora debe aportar y declarar bajo juramento la información del propietario registral del inmueble) Si No

¿La persona productora vive en el inmueble? Si No

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE

Nombre de la persona física o jurídica propietaria del inmueble:

Número de identificación de la persona física o jurídica propietaria del inmueble:

INFORMACIÓN DEL INMUEBLE

Folio real:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Provincia	Cantón	Distrito	Casero o Comunidad

Dirección Exacta:

ÁREAS Y USOS DEL INMUEBLE

Áreas y usos	Hectáreas
Área total del inmueble (Hectáreas)	
Área dedicada a actividades agrícolas (Hectáreas)	
Área dedicada a actividades pecuarias (Hectáreas)	
Área dedicada al barbecho (Hectáreas)	
Área dedicada a zonas de reserva o conservación (Hectáreas)	
Área dedicada a otras actividades (Hectáreas)	

TIPO DE ACTIVIDAD EN PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA Y PECUARIA

Grupos de actividades productivas	Área estimada (hectáreas)
Pecuario Grupo 1: Pastos naturales, pastos mejorados o forrajes para la producción de ganado bovino de carne o doble propósito, así como caballos y burros. Incluye sistemas silvopastoriles	
Pecuario Grupo 2: Pastos naturales, pastos mejorados, pastos de corta o forrajes para la utilización en sistemas de producción de leche especializada, así como estabulados y semiestabulados	
Pecuario Grupo 3: Pastos naturales, pastos mejorados, pastos de corta o forrajes en sistemas de producción de especies pecuarias menores (cabras y ovejas)	
Pecuario Grupo 4: Áreas para estanques de acuicultura de tilapia, trucha o camarón	
Pecuario Grupo 5: Granjas destinadas a la producción de cerdos, aves, conejos, abejas y zootecarios	
Plantas ornamentales, flores, follajes y productos de jardinería Grupo 1: producción de plantas vivas (no forestales) en invernadero o ambientes protegidos, vivero de cultivo de tejidos	
Plantas ornamentales, flores, follajes y productos de jardinería Grupo 2: producción de plantas vivas (no forestales) bajo cobertura sarán	
Plantas ornamentales, flores, follajes y productos de jardinería Grupo 3: producción de plantas vivas (no forestales) a campo abierto. Incluye plantaciones de coprés ornamental	
Hortalizas y legumbres grupo 1: papa, cebolla, tomate, chayote, chile dulce y chile picante; incluye producción en invernadero o ambientes protegidos, así como en hidroponía	
Hortalizas y legumbres grupo 2: lechuga, repollo, zanahoria, pepino, remolacha, brócoli, coliflor, apio, zapallo, ayote, culantro, culantro coyote, rábano, mostaza, amacache, cebollín, hongos, jengibre, berenjena, calabaza, albahaca, orégano, bonito, ajo y demás hortalizas y legumbres; incluye viveros, además la producción en invernadero o ambientes protegidos, así como en hidroponía	
Raíces y tubérculos: yuca, licozque, malanga, camote, ñame, ñampi	

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA PRODUCTORA

Ministerio de Agricultura y Ganadería DE COSTA RICA

Formulario de declaración jurada para la persona productora agropecuaria que determina su condición de Pequeño o Mediano Productor o Productora Agropecuaria (PYMPA)

Nombre de la persona física o Razón Social de la persona jurídica:

Número de identificación de la persona física o No. de Cédula Jurídica de la persona jurídica:

Año de nacimiento de la persona productora física o año de fundación (para persona jurídica):

Sexo: Hombre: Mujer: Sin Especificar:

¿Pertenece a una población de etnia indígena? Si No

Número de teléfono fijo: Número de teléfono celular: Dirección correo electrónico:

Lugar para notificaciones (dirección física o electrónica):

DOMICILIO DE LA PERSONA PRODUCTORA

Provincia	Cantón	Distrito	Casero o Comunidad

Dirección Exacta:

¿Autoriza el envío de información del MAG a su teléfono celular o correo electrónico? Si No

Declaro bajo la fe de juramento y estoy entendido de las consecuencias legales de no decir la verdad en este acto. Manifiesto que toda la información consignada en el ANEXO I Y ANEXO II del presente documento es para la inscripción en el registro de Pequeño y Mediano Productor Agropecuario (PYMPA), la cual es verdadera y exacta. Caso contrario, estoy enterado(a) de que cualquier inexactitud o falsedad comprobada provocará mi inmediata exclusión del registro, y podrá ser denunciado ante el Ministerio Público.

Manifiesto estar de acuerdo con sometirme al proceso de inspección y verificación que a juicio del MAG considere necesario para determinar mi condición de productor primario para ser inscrito en este Registro. Expreso mi anuencia a que la información aquí consignada sea verificada.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura y Ganadería le informa que, para los efectos del registro se aplicarán las disposiciones que le den sustento a la legislación vigente, de manera que toda la documentación declarada y entregada por su parte para esta inscripción tiene carácter confidencial y se compartirá únicamente con aquellas instituciones públicas para obtener los beneficios que requiera.

Doy fe de que he leído cada uno de los puntos anteriores y realicé las consultas o solicité aclarar las dudas, las cuales fueron atendidas y he quedado satisfecho(a) con las mismas. Manifiesto estar informado(a) y diano(a) del registro en el que participo.

DECLARANTE:		FUNCIONARIO QUE RECIBE LA DECLARACION:	
Nombre		Nombre	
Firma		Firma	
No. Cédula		No. Cédula	
Fecha		Fecha	





BENEFICIOS

1. Exención al pago del Impuesto al Valor Agregado para los arrendamientos de PYMPAS con montos menores a 1,5 salarios base.
2. Exoneración del pago del Impuesto a las Personas Jurídicas.
3. Valoración del impuesto de Bienes Inmuebles para Terrenos de Uso Agropecuario.
4. Dispensa de la prueba para el control de emisiones en RTV.
5. Tarifa Diferenciada para el Registro de Pozos.
6. Trámite de Permisos para realizar Quemas Agrícolas.
7. Prioridad a la hora de distribuir ayudas provenientes de las Emergencias.
8. Pagar con una Base Ajustada al Salario durante los primeros cuatro años de vida del PYMPA con una tasa reducida y con progresividad de aplicación (cargas patronales ante la CCSS).

Fuente: [sidsnea:procedimientopympa](#) [Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria] ([mag.go.cr](#))





REVISIÓN DEL ESTADO DE LA CERTIFICACIÓN

La persona certificada como PYMPA puede consultar sobre el estado de su registro, ingresando el número de cédula en el siguiente enlace:

http://sistemas.mag.go.cr/SistemaDNEA/Productores/wf_ConsultaProductor.aspx



Consulta de Estado de Registro Persona Productora Agropecuario

Identificación de la Persona Productora:

Ingrese la identificación física ó jurídica de la persona productor

Buscar

Consultar si una persona productora agropecuario está con el registro vigente en el Ministerio de Agricultura y Ganadería

# Productor	Tipo Identificación	Identificación	Productor	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Dirección Regional	Agencia Extensión	Tipo PYMPA	Consentimiento
-------------	---------------------	----------------	-----------	---------------	-------------------	--------------------	-------------------	------------	----------------

REFERENCIAS

Decreto ejecutivo 37911-MAG

Constitución del Régimen Especial de Tributación para el sector agropecuario relativo al Impuesto sobre el Valor Agregado N°41943-H-MAG. Ministerio de Agricultura y Ganadería. Costa Rica.

Guía rápida Inscripción, modificación de datos o desinscripción en el Registro Único Tributario. Disponible en [5acd2da05585d_folleto_modificacion_2018.pdf \(hacienda.go.cr\)](#)

Información dispuesta en el sitio web: [Ministerio de Hacienda - República de Costa Rica](#)

Registro de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (PYMPA). Disponible en [sisdnea:procedimientopympa \[Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria\] \(mag.go.cr\)](#)





PUBLICACIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL

P.UNA-2900-22